



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 138—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Agosto del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 007-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FMCH, Informe N° 0711-2023-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 093-2023-MDSA/GM/OGSLP-CACC, Informe N° 2545-2023-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 740-2023-MDSA-GM-OGPP-OP, Informe N° 0551-2023-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal N° 690-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso b) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Informe N° 0711-2023-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 15 de agosto del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 007-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/FM/FMCH de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Félix Juan Manchego Chávez - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, con la cual remite el expediente la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 676,114.41 Soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario; cuyo Pie de Presupuesto es el siguiente:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 138-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Agosto del 2023



COSTO DIRECTO (A)	536,598.74
GASTOS GENERALES 14.00 %	75,123.82
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva 12.00%	64,391.85
Dirección y Técnica de Gestión 2.00%	10,731.97
Gastos de Supervisión 5.00%	26,829.94
Gastos de Administración 5.00%	26,829.94
Gastos de Evaluación Técnica Financiera 2.00%	10,731.97
COSTO INDIRECTO (B)	139,515.67
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	676,114.41



Que, con Informe N° 3355-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 16 de agosto del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente técnico de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, Opinión y pronunciamiento;



Que, mediante Informe N° 2545-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 22 de agosto del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, la Opinión favorable del Inspector de Obra contenida en el Informe N° 093-2023-MDSA/GM/OGSLP-CACC, de fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. César A. Condori Colana, en la cual concluye lo siguiente: El expediente de la Ficha Técnica se da por evaluado y con OPINION FAVORABLE, por lo cual debe ser aprobado, vía acto resolutorio, el monto del expediente técnico es de S/. 676,114.41 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Catorce con 41/100 soles), el plazo de ejecución del mantenimiento es de 90 días Calendarios.



Que, mediante Informe N° 0551-2023-MDSA/GM/OGPP de fecha 24 de agosto del 2023, el CPC. William Jherson Pinedo Jiménez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 740-2023-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 23 de agosto del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina de Presupuesto, en la cual concluye: De acuerdo a lo manifestado en los actuados adjunto a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite Opinión Favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18. Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, previo cumplimiento a los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, mediante Informe Legal N° 690-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 24 de agosto del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por el monto de S/. 676,114.41, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con los siguientes datos generales:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD		
COSTO DIRECTO (A)		S/. 536,598.74
GASTOS GENERALES	14.00%	S/. 75,123.82
Dirección Técnica y Seguridad Ejecutiva	12.00%	S/. 64,391.85



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 138-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Agosto del 2023



Dirección y Técnica de Gestión	2.00%	S/. 10,731.97
Gastos de Supervisión	5.00%	S/. 26,829.94
Gastos de Administración	5.00%	S/. 26,829.94
Gastos de Evaluación Técnica Financiera	2.00%	S/. 10,731.97
COSTO INDIRECTO (B)		S/. 139,515.67
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)		S/. 676,114.41

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 676,114.41 (Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Catorce con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta (40) folios sueltos, cuatro (03) files con Doscientos Setenta y Cuatro (274) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL (A+B) : S/. 676,114.41

COSTO DIRECTO (A) : S/. 536,598.74

B.1 GASTOS GENERALES : S/. 75,123.82 (14%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN : S/. 26,829.94 (5%)

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN : S/. 26,829.94 (5%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA : S/. 10,731.97 (2%)

COSTO INDIRECTO (B) : S/. 139,515.67

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DÍAS CALENDARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL CAR SANTA FORTUNATA, INABIF EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 138-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 25 de Agosto del 2023



aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

